BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 24 de febrero de 2025
Al contestar Cite Este No. **2025-EE-14894**
Folios: 0 Anexos: 1
ORIGEN: - 010000-Subsecretaría De Salud Pública
DESTINO: VIVIANA MARCELA CLAVIJO Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. - -
TIPO DE DOCUMENTO: Comunicaciones oficiales
ASUNTO: Comunicación y solicitud aceptación adición N°. 1 y otrosí modificatorio N°. 2 - Convenio Interadministrativo -GSP-PSPIC N°. FFDS-CD-No.4174-2024- vigencia diciembre 03 de 2024 – julio 23 de 2025.

010000

Doctora
VIVIANA MARCELA CLAVIJO
Gerente
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
KR 24 C 54 47 SUR
ventanilla.srs@subredsur.gov.co
subredsur@saludcapital.gov.co
coordinación.pic@subredsur.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación y solicitud aceptación adición N°. 1 y otrosí modificatorio N°. 2 - Convenio Interadministrativo -GSP-PSPIC N°. FFDS-CD-No.4174-2024- vigencia diciembre 03 de 2024 – julio 23 de 2025.

Cordial saludo doctora Viviana Marcela,

En el marco del Convenio Interadministrativo GSP - PSPIC N°. FFDS-CD-No.4174-2024, vigente, celebrado entre el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS, Secretaría Distrital de Salud - SDS, con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., a través del cual se ejecutan las acciones de apoyo a la Gestión de la Salud Pública -GSP y la implementación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PSPIC en el nivel local.

En consecuencia, teniendo en cuenta que, el convenio que nos ocupa se encuentra vigente hasta el día 23 de julio de 2025, es necesario permitir el desarrollo continuo de las acciones integradas e integrales y productos establecidos, de la Gestión en Salud Publica - GSP y el Plan de Salud Pública de intervenciones Colectivas - PSPIC en Bogotá D.C, dando cumplimiento a la normatividad vigente y a la implementación del Modelo Territorial de Salud; específicamente lo relacionado con la ejecución del producto 128: Gestión de la información del componente de Urgencias y Emergencias - Subred Norte, Centro Oriente, Sur Occidente y Sur, y el Producto 129: Atención de urgencias y emergencias en Salud Pública por parte del equipo de respuesta inmediata – ERI. Toda vez que, estos productos dan respuesta al Programa “Salud con calidad y en el territorio”, con el Proyecto de Inversión número 8149: "Mejoramiento del sistema de Emergencias Médicas de Bogotá D.C en el nuevo Modelo de atención en salud más Bien-estar”, a través del cual se aporta al cumplimiento de la meta 3: "Dar respuesta oportuna como mínimo al 90% de las alertas emergencias enfermedades emergentes y reemergentes notificadas con impacto en salud pública dentro de las primeras 24 horas".

A continuación se relacionan los aspectos generales del proceso adición presupuestal N°.1 y otrosí modificatorio N°. 2 del convenio:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

A. <u>Adición Presupuestal número 1</u>, realizar la adición número 1 al Convenio Interadministrativo FFDS-CD-No.4174-2024, suscrito por el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS, con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., por valor de: DOSCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DIECISÉIS PESOS M/CTE valor exento de IVA ($213.429.016,00).

B. <u>Otrosí modificatorio número 1,</u> consistente en la modificación de:

I. Realizar el modificatorio número 2, consistente en modificar el Anexo N°. 7. "*Plan Programático y Presupuestal – PPP"*, estableciendo las metas, productos y valores asignados con la adición.

II. Modificar los numerales del Cuarto al Octavo Desembolso en la cláusula sexta – "Desembolsos", dada la indexación de recursos 2025 y la adición N°. 1.

Agradecemos que la aceptación, se presente mediante oficio firmado por el Representante Legal, en físico, medio magnético y a los correos electrónicos previa verificación de su vigencia:

subredessaludpublica@saludcapital.gov.co; mpsoto@saludcapital.gov.co;

Cordialmente,

JULIAN ALFREDO FERNANDEZ NIÑO
Subsecretario de Salud Pública

Anexo: Archivo magnetico (Anexo 7 - PPP)

Elaboró: Francy Valbuena/Contratista/Subdirección Acciones Colectivas/
Fanny Sandoval/Contratista/Subdirección Acciones Colectivas/

Revisó: Marcela Martínez Contreras/Supervisora/ Subdirección Acciones Colectivas
Diana Sofía Ríos Oliveros / Supervisora/ Subdirección Determinantes en Salud
Diana Marcela Walteros Acero/ Supervisora / Subdirección Vigilancia Epidemiológica
Claudia Milena Cuellar Segura/ Supervisora / Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública